

## JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

MORÓN DE LA FRONTERA

*Corrección de errores*

Habiendo sido puesto de manifiesto la existencia de error en el acta de 12 de abril de 2023 donde se establecen los espacios públicos ofrecidos por los Ayuntamientos para la colocación de carteles y la realización de actos de campaña electoral para las Elecciones Municipales de 28 de mayo de 2023 y no constando en dicha acta el párrafo relativos a las normas sobre publicidad electoral en La Puebla de Cazalla, se acuerda:

La corrección de la misma de conformidad con el escrito de 17 de abril de 2023 remitido a esta Junta por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla y la comunicación al Alcalde del Ayuntamiento de dicha localidad así como al «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de cumplimentar la resolución de conformidad a la presente quedando la publicación de la siguiente forma:

«Se acuerda a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, la obligación que tienen de cumplir lo establecido en los artículos 63 a 66 de la vigente «Ordenanza municipal para la limpieza viaria y la realizada de residuos sólidos urbanos de este Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla» («Boletín Oficial» de la provincia Sevilla núm. 49, de 2 de marzo de 2021) relativos al reparto publicitario de carteles, adhesivos y pancartas.»

En Morón de la Frontera a 17 de abril de 2023.—La Presidenta, Fátima Leyva Luque.